



Municipalidad de
Necochea

Expte. Nro. 374/2020.-
MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

OFICIAL

2 MAR 2020

Que por las presentes actuaciones, se solicita la autorización para efectuar los pagos que pudieran corresponder durante el Ejercicio 2020 a la Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María", por el consumo de energía eléctrica de distintas dependencias municipales de Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta procedente autorizar a la Contaduría Municipal a librar las Órdenes de Pago que correspondan previa conformidad de la dependencia respectiva;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Órdenes de pago que correspondan por el presente ejercicio a favor de la Usina Popular Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Sociales Limitada de Necochea "Sebastián de María", por el consumo de energía eléctrica de distintas dependencias municipales de Necochea, previa presentación de las facturas debidamente conformadas por las áreas respectivas en forma mensual.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la Partida 3.1.1.0. ENERGÍA ELÉCTRICA Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal de las Jurisdicciones y Categorías Programáticas que correspondan del Presupuesto de Gastos vigente para el ejercicio 2020.

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a la Contaduría General y Tesorería Municipal. Tome conocimiento la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 438.....

a.ch.

J.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL